

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la señora MARÍA ALICIA GARCÍA DE ÁLVAREZ en relación con el predio LA FLORIDA Ubicado en el corregimiento La Ruiza, vereda Los Pinos, Municipio de Pradera, Departamento de Valle del Cauca, que al parecer se identifica con los folios de matrícula inmobiliaria No. 378-2658 y 378-87509 de la ORIP de Palmira y cedula catastral 00-04-0005-0005-000, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2020-00106**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 152223B, se sigue en línea quebrada y dirección suroriente, pasando por los puntos 152223C, 152223D y 152223E hasta llegar al punto 238142, en una distancia de 265.13 metros, colindando con predio de la FAMILIA VILLEGAS.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 238142, se sigue en línea quebrada y dirección norte – sur, pasando por los puntos 238142A, 238142B y 238142C hasta llegar al punto 238142D, en una distancia de 176.90 metros, colindando con predio de APARICIO RICALDE. Después del punto 238142D, se continua en línea recta y dirección suroccidente, hasta llegar el punto 238142E, en una distancia de 63.86 metros, colindando con predio de GUILLERMO GARCÍA.
SUR:	Partiendo desde el punto 238142E, se sigue en línea quebrada y dirección noroccidente, pasando por los puntos 238142F, 238142G, 238142H y 238142I hasta llegar al punto 152223, en una distancia de 391.05 metros, colindando con predio de GUILLERMO GARCÍA.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 152223, se sigue en línea recta y dirección nororiente, hasta llegar al punto 152223A, en una distancia de 112.34 metros, colindando con la quebrada Mundo Malo al medio del predio de HORACIO RAMÍREZ, después el punto 152223A, se sigue en línea recta y dirección nororiente, hasta llegar al punto inicial (punto 152223B), en una distancia de 74.87 metros, colindando con la quebrada Mundo Malo al medio del predio de AVELINO TOMBE, con lo cual se cierra el polígono.

De igual forma se emplaza a las siguientes personas:

- A la señora a la señora ALBA LORENA PEREZ y/o a sus herederos determinados e indeterminados, quien figura como demandante de un proceso ejecutivo de acuerdo a la anotación 11 del folio de matrícula 378- 2658 y adjudicataria de remate de acuerdo a la anotación 4 del folio de matrícula 378-87509.
- Al señor JOSE ARMANDO DELGADO PEREZ y/o a sus herederos determinados e indeterminados, quien figura con derechos inscritos (anotación 6) en el folio de matrícula 378-87509.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación. Si los terceros determinados no se presentan se les designará curador ad-litem y a las personas indeterminadas se entenderá surtido el traslado de la solicitud con la publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 027 del 02 de febrero de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2020-00106**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día nueve (09) de febrero de 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario